

## **REGLAMENTO Clásicos**

### **1.- Modelos Admitidos**

**SLOT IT:** Ferrari 312 PB, Alfa Romeo 33/3, Chaparral 2E, Ford GT 40 Ford MKII, Mc Laren M8D, MATRA MS 670B

**NSR:** Porsche 917, Ford GTMK II, Ford P68, Ford GT MK IV, Porsche 908

**Policar:** Ferrari 312 PB

**Nonno Slot:** Abarth

**2.- Carrocería:** Estrictamente de serie/caja, no pudiendo realizarse ningún tipo de modificación (salvo la pintura/decoración).

Nota: En el Modelo Chaparral de Slot.it, se puede fabricar un alerón más bajo con el alerón de repuesto, se deberá usar el soporte provisto para el mismo y como mínimo deberá tener una altura de 1mm sobre la carrocería.

Para el Porsche 917 de NSR, se autoriza quitar la rueda de auxilio y la simulación de suspensión trasera, por ser un elemento que se rompe fácilmente y por ser dificultosa su reposición.

En el Ford MKIV de NSR se permite retirar la rueda de auxilio. Se deberá tapar el agujero que queda, impidiendo ver desde afuera los componentes mecánicos del auto.

Es obligatorio que las carrocerías tengan números identificatorios correspondientes a un auto de carreras, deberán ser como mínimo tres, uno en cada dorsal y el tercero en la trompa.

Se permite utilizar carrocerías de cualquier marca (no vacuoforme) de los modelos de los años 60/70 de Le Mans. Los trabajos para adaptar la carrocería al chasis de otra marca, sólo se podrán efectuar en la carrocería.

**3.- Chasis:** Estrictamente de serie/caja.

Tipo y material: Original, el que incorpore de serie sin modificación alguna. No se admitirán chasis doblados que acerquen la bancada / cuna al riel.

Se permiten las basculaciones, aflojando tornillos y cambiándolos por basculantes de las marcas de repuestos homologadas.

Se permiten todos los modelos de soportes de motor para las diferentes marcas. Solamente se permite el intercambio de soportes de motor entre las marcas Slot.it y Policar. Se permite la instalación de suspensión en los autos, siendo libre dentro de las marcas de repuestos homologadas. Se permite pegar el motor a la cuna, el pegamento no debe superar los 2mm por encima del borde inferior de la cuna o si es pegado por debajo, debe ser a ras de la cuna. No se permite rebajar ni suplementar los soportes de la cuna. No se permite limar o agrandar los agujeros de los tornillos de la cuna. El motor, en todas las marcas, debe quedar a ras de la cuna.

**4.- Transmisión:** La disposición del motor debe ser transversal

No se admitirán cunas dobladas que acerquen el motor al riel. No se permite rebajar ni suplementar los soportes de la cuna. Sólo se permiten las arandelas originales puestas en el lugar que trae de fábrica.

No se permite modificar el alojamiento de los bujes.

La relación piñón/corona es libre dentro del listado de marcas homologadas.

**5.- Ejes:**

Libres dentro de las marcas de repuestos homologadas. No se permiten ejes huecos, de titanio ni de carbono.

**6.- Cojinetes:**

Libres dentro de las marcas de repuestos homologadas. No se permiten los cojinetes excéntricos ni los rulemanes. Se autoriza únicamente para la marca NSR la utilización de bujes excéntricos, por ser la única marca que no tiene cunas Offset.

**7.- Neumáticos y Llantas**

Llantas: Libres dentro del listado de marcas homologadas. No se pueden tornear para disminuir su tamaño ni suplementar (con cinta, pintura, pegamentos, etc.) para aumentar su diámetro original. Diámetro máximo para llantas traseras 17mm.

Neumáticos delanteros: Libres dentro de las marcas de repuestos homologadas, cubriendo la totalidad de la llanta.

Neumáticos traseros: Scaleauto y All Grip en todos sus modelos y compuestos

**8.- Guía, Cables, Trencillas y Tornillos:**

Guías: estrictamente de serie/caja.

Solo para los modelos NSR se permite utilizar la guía Ref. NSR4859 por ser los únicos autos que compiten en la categoría que no tienen guía avanzada.

Trencillas: Libres dentro de las marcas de repuestos homologadas

Cables: Libres dentro de las marcas de repuestos homologadas

Tornillos: Libres dentro del listado de marcas homologadas

**9.- Motor:**

Slot.it: Motor caja corta tapa naranja

Policar: Motor caja corta tapa naranja

NSR: Shark 20 y Shark 21.5

Se permite el intercambio de motores entre las marcas de autos contempladas en este reglamento.

Características: Todos sus componentes originales, Caja, Inducido, Cabezal, Muelles, Soporte de los carbones, clips, imanes, carbones y cojinetes deberán de permanecer de estricta serie sin ningún tipo de modificación.

El piñón del motor incidirá directamente sobre la corona del tren posterior del coche. El motor se puede fijar mediante tornillos, siempre que la cuna original lo prevea.

El máximo valor de imán permitido es de 8.5 grs. y el máximo de revoluciones tomados en la rueda es de 8600 RPM

La incidencia magnética del auto, medida con la herramienta Magnet Marshal no podrá superar los 28 grs

## **10.- Dimensiones y Pesos del Vehículo:**

No se permitirá que el auto pese menos que el modelo original de caja. Tampoco está permitido el lastre, salvo en los casos mencionados a continuación.

Apartado especial: El peso mínimo del auto completo será de **62 grs.** En caso de tener que lastrarlo para alcanzar el peso mínimo, el trabajo requerido puede realizarse en cualquier lugar del auto. Se permiten interiores de lexan para el caso de tener que alivianar la carrocería.

### **Aspectos Generales**

#### **a) Marcas Homologadas**

En aquellos casos en que los componentes de los vehículos se hallan liberados por disposición expresa de este reglamento, se encuentran homologadas las siguientes marcas: Ninco, Slot It, Spirit, Avant Slot, MB Slot, Mitoos, ScaleAuto, NSR, Sloting Plus.

#### **b) Novedades**

Los nuevos modelos de autos se homologarán conforme las evaluaciones técnicas que realice la Organización, y en su caso, se añadirán al reglamento mediante un anexo.

Las novedades de repuestos que vayan saliendo de las diferentes marcas, serán homologadas automáticamente, siempre que cumplan el presente reglamento y que se cuente con disponibilidad y recambio de autos y/o repuestos para los participantes en la categoría **mediante representantes oficiales y comercios reales habilitados al público** dentro del radio de Capital y Gran Buenos Aires. Quedando expresamente prohibidos todos aquellos repuestos y/o autos que no cumplan específicamente con este ítem.

#### **c) Facultades de la Organización**

Durante la disputa de las carreras todas las estipulaciones reglamentarias vertidas en el presente, pueden ser verificadas por la Organización. Tanto por decisión de la

Organización o a instancias/reclamación de cualquiera de los pilotos participantes en la carrera.

Si se encuentra algo incorrecto, se procederá a la exclusión de la competencia al auto involucrado.

#### **d) Interpretación de las cláusulas de este reglamento**

En aquellos casos que las disposiciones de este reglamento den lugar a dudas y/o a interpretaciones diversas, prevalecerá el criterio de la Organización

**Enero de 2024**